



H. AYUNTAMIENTO DE HUNUCMÁ

GACETA MUNICIPAL

Dirección: C.30 SN, CENTRO HUNUCMÁ YUCATÁN
C.P. 97350

REGISTRO OFICIAL
CJ-DOGEY-GM-013

RESPONSABLE DE GACETA:
LICDA. MERLI IVETTE CALDERÓN SOBERANIS



INDICE

PORTADA.....	1
INDICE.....	2
INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO.....	4
ACUERDO EN EL CUAL SE APRUEBA LA OBRA DENOMINADA “BACHEO EN DIVERSAS CALLES DE HUNUCMÁ, EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE HUNUCMÁ YUCATÁN” OBRA QUE SERÁ PAGADA CON RECURSOS DEL FONDO DE PARTICIPACIONES DEL EJERCICIO FISCAL 2024 DEL MUNICIPIO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN.	6
ACUERDO EN EL CUAL SE APRUEBA LA OBRA DENOMINADA “REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL PRIMER CUADRO DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE HUNUCMÁ YUCATÁN”, OBRA QUE SERÁ PAGADA CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN).	7
ACUERDO EN EL CUAL SE APRUEBA LA OBRA DENOMINADA “REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA PLAZA PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE HUNUCMÁ YUCATÁN”, OBRA QUE SERÁ PAGADA CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN).	8
ACUERDO EN EL CUAL SE APRUEBA LA OBRA DENOMINADA “REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO DEL PARQUE PÚBLICO SAN FRANCISCO DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE HUNUCMÁ YUCATÁN”, OBRA QUE SERÁ PAGADA CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN).	9
ACUERDO EN EL CUAL SE APRUEBA LA OBRA DENOMINADA “REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL PARQUE PÚBLICO TRES REYES DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE HUNUCMÁ YUCATÁN”, OBRA QUE SERÁ PAGADA CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN).	10
ACUERDO EN EL CUAL SE APRUEBA LA OBRA DENOMINADA “REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL PARQUE PÚBLICO SAN JUAN DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE HUNUCMÁ YUCATÁN”, OBRA QUE	

SERÁ PAGADA CON RECURSOS DEL FONNDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCAIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN). 11



INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO

L.E.P. Cristina Guadalupe del Rocío Pérez Bojórquez

Presidenta Municipal.

Comisión Permanente de: Gobierno

L.B. Sandra Estrellita Bojórquez Quintal

Secretaria Municipal

Comisión Permanente de: Patrimonio y Hacienda

C. Alexis Rafael Uicab Ventura

Regidor

Comisión Permanente de: Desarrollo Urbano; Obras Publicas

C. Lourdes Ivett Novelo Uc

Regidora

Comisión Permanente de: Salud

Comisión Especial de: Deporte

Lic. Felipe Jaziel Chuc Pech

Regidor

Comisión Permanente de: Seguridad Pública y Tránsito

C.- Laura Eugenia Pat Peña

Regidora

Comisión Especial de: Educación, Cultura y Juventud

C.- María Luisa Romero Canul

Regidora

Comisión Especial de: Cementerios; Asuntos Religiosos

C.-Carlos Cauich Ceballos

Regidor

Comisión Permanente de: Servicios Públicos

Comisión Especial de Cementerios

C.- Israel Moo Ake

Regidor

Comisión Permanente de: Ecología

Comisión Especial de: Parques y Jardines

Lic.- Yohana Carolina Mex Tec

Regidora

Comisión Permanente de: Igualdad entre Mujeres y Hombres y acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.



ACUERDO EN EL CUAL SE APRUEBA LA OBRA DENOMINADA “BACHEO EN DIVERSAS CALLES DE HUNUCMÁ, EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE HUNUCMÁ YUCATÁN” OBRA QUE SERÁ PAGADA CON RECURSOS DEL FONDO DE PARTICIPACIONES DEL EJERCICIO FISCAL 2024 DEL MUNICIPIO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN.

L.E.P. CRISTINA GUADALUPE DEL ROCÍO PÉREZ BOJÓRQUEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN, A LOS HABITANTES LES HAGO SABER:

Que el ayuntamiento que presido, en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha trece de noviembre del año dos mil veinticuatro, con fundamento a los artículos 115 fracción II de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos: 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán 2,40, 41, inciso A) fracción III, 56 Fracciones II y II, 63 Fracción IIII, 77, 78 Y 79 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y artículo 4 fracción I del Decreto que crea el Registro Estatal de Publicaciones Oficiales de Yucatán, aprobó el siguiente:

“ACUERDO”

La Presidenta Municipal, tiene a bien solicitar a los Regidores presentes que integran este H. Cabildo, la autorización correspondiente para efectuar la obra denominada “BACHEO EN DIVERSAS CALLES DE HUNUCMÁ, EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE HUNUCMÁ YUCATÁN”, con un presupuesto base de \$439,200.00 (SON: CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), obra que será pagada con recursos del Fondo de Participaciones del ejercicio fiscal 2024 del Municipio de Hunucmá, Yucatán, mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.

Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal, en el Municipio de Hunucmá, Yucatán, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro, la Secretaria Municipal puso a consideración el Acuerdo, no habiendo intervención alguna lo sometió a votación y, según lo observado, declaró que el mismo fue aprobado por UNANIMIDAD.

ATENTAMENTE

(Rúbrica)

(Rúbrica)

**C. Cristina Guadalupe del Rocío
Pérez Bojórquez
Presidenta Municipal**

**L.B. Sandra Estrellita
Bojórquez Quintal
Secretaria Municipal**

ACUERDO EN EL CUAL SE APRUEBA LA OBRA DENOMINADA “REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL PRIMER CUADRO DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE HUNUCMÁ YUCATÁN”, OBRA QUE SERÁ PAGADA CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN).

L.E.P. CRISTINA GUADALUPE DEL ROCÍO PÉREZ BOJÓRQUEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN, A LOS HABITANTES LES HAGO SABER:

Que el ayuntamiento que presido, en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha trece de noviembre del año dos mil veinticuatro, con fundamento a los artículos 115 fracción II de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos: 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán 2,40, 41, inciso A) fracción III, 56 Fracciones II y II, 63 Fracción IIII, 77, 78 Y 79 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y artículo 4 fracción I del Decreto que crea el Registro Estatal de Publicaciones Oficiales de Yucatán, aprobó el siguiente:

“ACUERDO”

La Presidenta Municipal, tiene a bien solicitar a los Regidores presentes que integran este H. Cabildo, la autorización correspondiente para efectuar la obra denominada “REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL PRIMER CUADRO DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE HUNUCMÁ YUCATÁN”, con un presupuesto base de \$1,026,164.91 (SON: UN MILLON VEINTISEIS MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS 91/100 M.N.), obra que será pagada con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) del ramo 33, ejercicio fiscal 2024 del Municipio de Hunucmá, Yucatán, mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.

Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal, en el Municipio de Hunucmá, Yucatán, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro, la Secretaria Municipal puso a consideración el Acuerdo, no habiendo intervención alguna lo sometió a votación y, según lo observado, declaró que el mismo fue aprobado por UNANIMIDAD.

ATENTAMENTE

(Rúbrica)

**C. Cristina Guadalupe del Rocío
Pérez Bojórquez
Presidenta Municipal**

(Rúbrica)

**L.B. Sandra Estrellita
Bojórquez Quintal
Secretaria Municipal**

ACUERDO EN EL CUAL SE APRUEBA LA OBRA DENOMINADA “REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA PLAZA PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE HUNUCMÁ YUCATÁN”, OBRA QUE SERÁ PAGADA CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN).

L.E.P. CRISTINA GUADALUPE DEL ROCÍO PÉREZ BOJÓRQUEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN, A LOS HABITANTES LES HAGO SABER:

Que el ayuntamiento que presido, en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha trece de noviembre del año dos mil veinticuatro, con fundamento a los artículos 115 fracción II de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos: 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán 2,40, 41, inciso A) fracción III, 56 Fracciones II y II, 63 Fracción IIII, 77, 78 Y 79 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y artículo 4 fracción I del Decreto que crea el Registro Estatal de Publicaciones Oficiales de Yucatán, aprobó el siguiente:

“ACUERDO”

La Presidenta Municipal, tiene a bien solicitar a los Regidores presentes que integran este H. Cabildo, la autorización correspondiente para efectuar la obra denominada “REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA PLAZA PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE HUNUCMÁ YUCATÁN”, con un presupuesto base de \$ 1,868,099.86 (SON: UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS 86/100 M.N.), obra que será pagada con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) del ramo 33, ejercicio fiscal 2024 del Municipio de Hunucmá, Yucatán, mediante el procedimiento de Licitación Pública.

Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal, en el Municipio de Hunucmá, Yucatán, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro, la Secretaria Municipal puso a consideración el Acuerdo, no habiendo intervención alguna lo sometió a votación y, según lo observado, declaró que el mismo fue aprobado por UNANIMIDAD.

ATENTAMENTE

(Rúbrica)

**C. Cristina Guadalupe del Rocío
Pérez Bojórquez
Presidenta Municipal**

(Rúbrica)

**L.B. Sandra Estrellita
Bojórquez Quintal
Secretaria Municipal**

ACUERDO EN EL CUAL SE APRUEBA LA OBRA DENOMINADA “REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO DEL PARQUE PÚBLICO SAN FRANCISCO DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE HUNUCMÁ YUCATÁN”, OBRA QUE SERÁ PAGADA CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN).

L.E.P. CRISTINA GUADALUPE DEL ROCÍO PÉREZ BOJÓRQUEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN, A LOS HABITANTES LES HAGO SABER:

Que el ayuntamiento que presido, en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha trece de noviembre del año dos mil veinticuatro, con fundamento a los artículos 115 fracción II de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos: 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán 2,40, 41, inciso A) fracción III, 56 Fracciones II y II, 63 Fracción IIII, 77, 78 Y 79 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y artículo 4 fracción I del Decreto que crea el Registro Estatal de Publicaciones Oficiales de Yucatán, aprobó el siguiente:

“ACUERDO”

La Presidenta Municipal, tiene a bien solicitar a los Regidores presentes que integran este H. Cabildo, la autorización correspondiente para efectuar la obra denominada “REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO DEL PARQUE PÚBLICO SAN FRANCISCO DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE HUNUCMÁ YUCATÁN”, con un presupuesto base de \$547,422.77 (SON: QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATRO CIENTOS VEINTISETE 77/100 M.N.), obra que será pagada con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) del ramo 33, ejercicio fiscal 2024 del Municipio de Hunucmá, Yucatán, mediante Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal, en el Municipio de Hunucmá, Yucatán, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro, la Secretaria Municipal puso a consideración el Acuerdo, no habiendo intervención alguna lo sometió a votación y, según lo observado, declaró que el mismo fue aprobado por UNANIMIDAD.

ATENTAMENTE

(Rúbrica)

(Rúbrica)

**C. Cristina Guadalupe del Rocío
Pérez Bojórquez
Presidenta Municipal**

**L.B. Sandra Estrellita
Bojórquez Quintal
Secretaria Municipal**

ACUERDO EN EL CUAL SE APRUEBA LA OBRA DENOMINADA “REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL PARQUE PÚBLICO TRES REYES DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE HUNUCMÁ YUCATÁN”, OBRA QUE SERÁ PAGADA CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN).

L.E.P. CRISTINA GUADALUPE DEL ROCÍO PÉREZ BOJÓRQUEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN, A LOS HABITANTES LES HAGO SABER:

Que el ayuntamiento que presido, en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha trece de noviembre del año dos mil veinticuatro, con fundamento a los artículos 115 fracción II de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos: 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán 2,40, 41, inciso A) fracción III, 56 Fracciones II y II, 63 Fracción III, 77, 78 Y 79 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y artículo 4 fracción I del Decreto que crea el Registro Estatal de Publicaciones Oficiales de Yucatán, aprobó el siguiente:

“ACUERDO”

La Presidenta Municipal, tiene a bien solicitar a los Regidores presentes que integran este H. Cabildo, la autorización correspondiente para efectuar la obra denominada “REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL PARQUE PÚBLICO TRES REYES DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE HUNUCMÁ YUCATÁN”, con un presupuesto base de \$842,327.68 (SON: OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE PESOS 68/100 M.N.), obra que será pagada con recursos del Fondo de Participaciones del ejercicio fiscal 2024 del Municipio de Hunucmá, Yucatán, mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.

Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal, en el Municipio de Hunucmá, Yucatán, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro, la Secretaria Municipal puso a consideración el Acuerdo, no habiendo intervención alguna lo sometió a votación y, según lo observado, declaró que el mismo fue aprobado por UNANIMIDAD.

ATENTAMENTE

(Rúbrica)

(Rúbrica)

**C. Cristina Guadalupe del Rocío
Pérez Bojórquez
Presidenta Municipal**

**L.B. Sandra Estrellita
Bojórquez Quintal
Secretaria Municipal**

ACUERDO EN EL CUAL SE APRUEBA LA OBRA DENOMINADA “REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL PARQUE PÚBLICO SAN JUAN DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE HUNUCMÁ YUCATÁN”, OBRA QUE SERÁ PAGADA CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN).

L.E.P. CRISTINA GUADALUPE DEL ROCÍO PÉREZ BOJÓRQUEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUNUCMÁ, YUCATÁN, A LOS HABITANTES LES HAGO SABER:

Que el ayuntamiento que presido, en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha trece de noviembre del año dos mil veinticuatro, con fundamento a los artículos 115 fracción II de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos: 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán 2,40, 41, inciso A) fracción III, 56 Fracciones II y II, 63 Fracción IIII, 77, 78 Y 79 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y artículo 4 fracción I del Decreto que crea el Registro Estatal de Publicaciones Oficiales de Yucatán, aprobó el siguiente:

“ACUERDO”

La Presidenta Municipal, tiene a bien solicitar a los Regidores presentes que integran este H. Cabildo, la autorización correspondiente para efectuar la obra denominada “REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL PARQUE PÚBLICO SAN JUAN DE LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE HUNUCMÁ YUCATÁN”, con un presupuesto base de \$315,404.11 (SON: TRESCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS PESOS 11/100 M.N.), obra que será pagada con recursos del Fondo de Participaciones del ejercicio fiscal 2024 del Municipio de Hunucmá, Yucatán, mediante el procedimiento de adjudicación directa.

Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal, en el Municipio de Hunucmá, Yucatán, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro, la Secretaria Municipal puso a consideración el Acuerdo, no habiendo intervención alguna lo sometió a votación y, según lo observado, declaró que el mismo fue aprobado por MAYORÍA.

ATENTAMENTE

(Rúbrica)

(Rúbrica)

**C. Cristina Guadalupe del Rocío
Pérez Bojórquez
Presidenta Municipal**

**L.B. Sandra Estrellita
Bojórquez Quintal
Secretaria Municipal**